

Vacuna Antineumocócica y Prematuridad

30/08/2006

Respuesta del Experto a ...

Vacuna Antineumocócica y Prematuridad

Pregunta

Tengo un niño que nació prematuro (bajo peso: 1.120 gr.) el 4 de Julio de 2001. No ha tenido ninguna complicación de salud, y está vacunado correctamente según el calendario vacunal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mi pregunta es, ¿ante la próxima incorporación de mi hijo a un centro educativo en Septiembre, y ya que no ha estado en contacto con niños exceptuando una niña a la que ve asiduamente, debería vacunarle con la llamada vacuna "Prevenar", o ya debido a su edad no tendría ningún sentido?.

Espero que me puedan contestar, ya que si le vacunara quizás lo hiciera aprovechando su próxima revisión de los 2 años el día 4 de Julio de 2003.

Muchas gracias.

Jaione Lantarón Amas
Universidad del País Vasco

Respuesta del Dr. Fernando Moraga (26 de junio de 2003)

Esta pregunta me permite hacer las siguientes consideraciones:

1- La vacunación con vacuna neumocócica conjugada heptavalente tiene su indicación fundamental en los dos primeros años de la vida, especialmente a partir de los 2 meses de edad, para la prevención de la enfermedad neumocócica invasora. Además en un niño con antecedente de prematuridad el riesgo de enfermedad neumocócica invasora es más elevado.

2- A partir de los 2 años de edad sólo hay que considerar la vacunación de los niños pertenecientes a grupos de riesgo (inmunodeficientes, asplénicos..., pero que lógicamente ya deben estar vacunados desde el momento de este diagnóstico) o aquellos que tienen factores de riesgo (otitis media recurrente o con complicaciones; algunos autores incluyen también la asistencia a la guardería), No obstante, hay que tener en cuenta que en España, al igual que en el resto de Europa, la ficha técnica de esta vacuna la limita a niños menores de 2 años para la prevención de la enfermedad neumocócica invasora. F. A. Moraga Llop.